

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2616



Fecha de ingreso: 22-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-02-2023

Folio: 2022-2616

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRETERA CHIHUAHUA A JUAREZ # 32902

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE ANUNCIO PALETA Y ADOSADO. O-22-289

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO PALETA DE 14MTS DE ALTURA Y PANTALLA DE 2M POR 4M Y ADOSADO DE 3.66M POR 1.83M

Vigencia de póliza: 01-01-2023

Vigencia de arrendamiento: 30-04-2035

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-955-009-00117-00-0000

Propietario: OSCAR MARRUFO GUZMAN

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L1 M36 COLONIA EJIDO OCAMPO -R-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	2,886.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		6,773.89
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 12,547.09
INGRESOS VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

STRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma, el anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-02-2023 8:45:26

Usuario:

Dirección: null

302c021413e6ccd47bf8692c0f399896eb862146312729760214460b26443c9d858c872bbcd8048df4ce4aa4ff6f